

ACTA NÚMERO ONCE DE SESION ORDINARIA 22/04/2021

A las nueve horas del día veintidós de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Licenciado Richard Henry Ramírez Cruz, en su calidad de Síndico Municipal en Funciones, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta diez/2021 tomo I; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, suscrito por la Tesorera Municipal, señora Amy Rosaura Miranda Araujo, en el cual solicita autorización para activación de 43 cuentas corrientes y de ahorros, ya que por falta de movimiento el Banco de Fomento Agropecuario, las inactivo, por lo cual solicita el acuerdo de autorización respectivo. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: l) Autorizar activación de cuarenta y tres cuentas corrientes y de ahorros, ya que por falta de movimiento el Banco de Fomento Agropecuario, las inactivo, las cuales se detallan de la siguiente manera:

| CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS INACTIVAS<br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|
| 100-200-700512-8   | 100-200-700976-0 | 100-200-701022-9 | 100-200-701050-4 |
| 100-200-700759-7   | 100-200-700977-8 | 100-200-701023-7 | 100-200-701060-1 |
| 100-200-700760-0   | 100-200-700981-6 | 100-200-701024-5 | 100-200-701069-5 |
| 100-200-700941-7   | 100-200-700982-4 | 100-200-701025-3 | 100-200-701089-0 |
| 100-200-700946-8   | 100-200-700983-2 | 100-200-701029-6 | 100-200-701120-9 |
| 100-200-700951-4   | 100-200-701002-4 | 100-200-701031-8 | 100-200-701123-3 |

|                  |                  |                  |                  |
|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 100-200-700952-2 | 100-200-701007-5 | 100-200-701037-7 | 100-200-701128-4 |
| 100-200-700957-3 | 100-200-701008-3 | 100-200-701038-5 | 100-200-701145-4 |
| 100-200-700958-1 | 100-200-701010-5 | 100-200-701039-3 | 200-200-811128-6 |
| 100-200-700938-7 | 100-200-701016-4 | 100-200-701040-7 | 200-200-811309-2 |
| 100-200-700963-8 | 100-200-701020-2 | 100-200-701048-2 | -----            |

*II) Autorícese a la Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez, Jefe de UACJ, en el cual solicita la autorización para la compra de materiales de construcción y pago de mano de obra para la reparación de la cancha de basquetbol y el Parque de la zona verde del pasaje A-1 y Calle El Pregoné de la Colonia Santa Teresa del Municipio de San Martín, por un monto de: SESENTYENOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$795.50). Así mismo solicita Acuerdo Municipal para el pago de servicio de transporte de dos concretaras propiedad de Holcim, El Salvador, las cuales estaban en comodato con la Municipalidad y serían entregadas en la Planta de dicha empresa en San Juan Opico, por un monto de: CINCO VEINTIDÓS DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$122.22). Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la compra de materiales de construcción y pago de mano de obra para la reparación de la cancha de basquetbol y el Parque de la zona verde del pasaje A-1 y Calle El Pregoné de la Colonia Santa Teresa del Municipio de San Martín, por un monto de: SESENTYENOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$795.50). El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54111 y 54399 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. Así mismo solicita Acuerdo Municipal para el pago de servicio de transporte de dos concretaras propiedad de Holcim, El Salvador, las cuales estaban en comodato en la Municipalidad y serían entregadas en la Planta de dicha empresa en San Juan Opico, por un monto de: CINCO VEINTIDÓS DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$122.22). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54399 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo*

*el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez, Jefe de UACJ, en el cual solicita la autorización para la compra de manguera de 3/8" para la reparación del sistema neumático de frenos de la Góndola Municipal, por un monto de: CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Así mismo solicita Acuerdo Municipal para el pago de servicio de taller especializado que consiste en la fabricación de pin, bushing, seguros y espaciadores para la base de cilindro hidráulico eyector de camión Compactador de basura de la Municipalidad, por un monto de: DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: Autorizar las siguientes erogaciones: I) para la compra de manguera de 3/8" para la reparación del sistema neumático de frenos de la Góndola Municipal, por un monto de: CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54107 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Así mismo solicita Acuerdo Municipal para el pago de servicio de taller especializado que consiste en la fabricación de pin, bushing, seguros y espaciadores para la base de cilindro hidráulico eyector de camión Compactador de basura de la Municipalidad, por un monto de: DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54399 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez, Jefe de UACJ, en el cual solicita la modificación de acuerdo municipal número diecisiete del acta siete de sesión extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, en relación al monto de la contratación de servicio de traslado de desechos sólidos a la empresa SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S.A. DE C.V., Extracto de dice: "El Concejo Municipal, tomando en*

cuenta el memorando de fecha recibida once de marzo de dos mil veintiuno; suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez, Jefe de UACI, en el cual hace del conocimiento que seguimos presentada deficiencias en el servicio de recolección de desechos sólidos por la razón que las góndolas municipales se encuentran en reparación y una de ellas esta en su etapa final de reparación, considerando también que la flota de camiones no da abasto en recolección si esta se envía a MIDES con el traslado de los desechos, es por ello que se recurre a la contratación de servicio de transporte de desechos en góndolas y así evitar una crisis en el tema de recolección de basura en el municipio, por lo cual somete a consideración la contratación servicio de traslado de desechos sólidos a la empresa: SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S.A. DE C.V., por un monto hasta por: NUEVE MIL DOSETEINTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,200.00), equivalente a cincuenta viajes a un costo de: DOSETEINTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$230.00) cada uno, para un plazo de treinta días calendarios. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la contratación de servicio de traslado de desechos sólidos, a la empresa: SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S.A. DE C.V., por un monto hasta por: NUEVE MIL DOSETEINTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,200.00), equivalente a cincuenta viajes a un costo de: DOSETEINTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$230.00) cada uno, para un plazo de treinta días calendarios, a partir del día trece de marzo de dos mil veintiuno, a un costo de: DOSETEINTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$230.00) cada uno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54316 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. Dicha modificación consiste en el monto, ya que se solicito por un monto menor al de la operación realizada. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la modificación de acuerdo municipal número diecisiete del acta siete de sesión extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación del Ítem J en la cual se detallan monto de monto de la contratación de servicio de traslado de desechos sólidos, a la empresa SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S.A. DE C.V.. Dicha modificación consiste en el monto, ya que se solicito por un monto menor al de la operación realizada de multiplicar cincuenta viajes a un costo de: Dos cientos treinta dólares de los estados unidos de América (\$230.00), por el cual, por error involuntario se solicito el monto de: NUEVE MIL DOSETEINTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,200.00), siendo lo correcto: NOVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,500.00). Aplicando siempre el gasto a la cifra presupuestaria 54316 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente

II) Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal.

III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

*No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz  
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández  
Primera Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Cuarto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega  
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. Dallesy Aradi Castro de Navarrete  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal.*

